Decorato

San José, 13 de junio de 2017.

Señores (as)

Directores de Departamento y Profesorado

Departamentos del Area Básica y Area Clínica

Escuela de Medicina

Estimados funcionarios:



UCR FM 15:37/15 JUN'17

Con preocupación y sorpresa, leo la nota/circular N° EM-D-360-2017, fechada 08 de junio de 2017, mediante la cual la Directora de la Dirección de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, les informa sobre el traslado del curso de Enfermedades Infecciosas, que se imparte en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (HRACG)hacia el Hospital San Juan de Dios, dando como justificante la ocupación en precario que ocupa la UCR en terrenos que pertenecen a la CCSS (ocupación que data cerca de 40 años!!)

La actuación de la Directora de la Escuela de Medicina, es un asunto que generó oposición entre los docentes del curso del HRACG, así como por estudiantes de dicho curso, Asociación de Estudiantes de Medicina, miembros de la Federación de Estudiantes –FEURC-, Sindicato de Empleados de la Universidad –SINDEU-, dado que la argumentación dada para la pretensión mencionada ha venido variando y no hay evidencia probatoria de lo manifestado por la indicada Directora. Además, y sobre todo, porque cualquier desalojo de las esas instalaciones no solo sería para un curso determinado sino para todos los cursos que ahí se imparten. Dicho desalojo no es congruente con la posición de la CCSS, la cual incluso ha ofrecido a la UCR que construya un piso en el edificio de la torre oncológica que se pretende construir, en un futuro no determinado, sin que se haya dado respuesta al ofrecimiento, al menos que este servidor conozca.

A la fecha de emisión de la nota arriba EM-D-360-2017, se efectuó reunión de los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, convocados por el Decanatura de la Facultad de Medicina, con participación, entre otros, del Señor Decano, representantes de la Vicerrectoría de Docencia, quedando esta última de analizar el "paquete" de argumentos con la finalidad de pronunciarse al respecto. Sin embargo, antes de que este pronunciamiento se dé, la Directora de Escuela emite dicha nota dando por un hecho el traslado y fusión de cursos.

Deben los docentes del HRACG, tener presentes que la Junta Directiva de la CCSS emitió hace unos años, el acuerdo mediante el cual se permite la docencia —clínica o magistral— en instituciones superiores, como parte de su tiempo laboral, permitiendo con ello la sobreposición horaria siempre y cuando esta se imparta en instalaciones de la CCSS. El ligamen que mantiene el centro de docencia del HRACG con la CCSS, lo es cabalmente el curso de Enfermedades Infecciosas y Patología, con el establecimiento de una extensión de esta última que colabora con la parte médica docente del nosocomio. El traslado del curso ocasionará una seria incertidumbre sobre la gestión docente en el nosocomio de aquellos profesores con sobreposición horaria. De esto no comenta la nota de la Directora de la Escuela de Medicina, sino que indica que los profesores del HRACG tendrían que trasladarse a los alrededores del Hospital México a dar sus lecciones, con el agravante, más serio

aún, de que no son tampoco instalaciones de la CCSS y por ende tendrían que ejercer la labor docente fuera de horas laborales.

Expone la nota de la Directora de la Escuela de Medicina, que cuenta con el apoyo del Consejo Asesor. Sin embargo, no indica la nota que el apoyo mencionado se dio el 31 de mayo de 2017, mientras que las gestiones de traslado ya las tenía consolidadas la Dirección de la Escuela desde semanas atrás; además, el Reglamento de la Escuela de Medicina no otorga al Consejo Asesor la facultad de intervenir oficialmente en asesorías a modificaciones a cursos que imparte la Escuela de Medicina, sino que dicha facultad, por imperativo del artículo 11 del Reglamento citado, recae en los miembros del departamento de la unidad involucrada, en este caso, los miembros del departamento del HRACG, los cuales no han sido convocados ni informados oficialmente por parte del Director de Departamento, Dr. José Mainieri Hidalgo.

El artículo 11 mencionado, aprobado en la sesión 175 de la Asamblea de Escuela del 30 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Universitaria 25-2008. R-170-2015, establece: "Artículo 11°. Las propuestas que afecten directa o indirectamente la estructura, el funcionamiento de los cursos, la docencia o investigación, deberán ser analizadas y discutidas por los miembros del departamento o de la sección respectiva antes de ser conocidas en otros niveles académicos o administrativos."

En similar sentido, otras ordenanzas universitarias conceden a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por ejemplo, la modificación de los programas anuales de los cursos y no a la Dirección de una Escuela de la universidad.

Es lamentable que nuestro Director de Departamento —del HRACG- no haya convocado a una reunión de los miembros del departamento, para conocer y discutir del asunto, al igual que tampoco se ha puesto en contacto con el cuerpo docente del curso de Enfermedades Infecciosas para enterarlos siquiera de la situación, con lo cual se evidencia una marginación de profesores sujetos de trabajo que directa y reglamentariamente deben ser partícipes del cambio pretendido, al igual que deben serlo los miembros del departamento. Cualquier acción contraria al reglamento constituye una acción ilegal y lesiva a la reglamentación interna de la UCR, al cuerpo docente y estudiantado.

A grandes rasgos, el problema que se crea con el traslado del curso al HSJD, no es solo de los estudiantes y profesores del curso, sino que sus alcances se proyectan hacia situaciones más serias y delicadas relacionadas con la docencia en el HRACG, porque aunque la CCSS declarara para mañana el desalojo de las instalaciones de manera impulsiva —lo cual no es concebible entre instituciones públicas hermanas — la situación abarcaría a los ocho cursos mencionados por la Directora de la Escuela de Medicina. También, debe tenerse en cuenta, que se estaría perdiendo la integralidad docente y presencia de la UCR en los hospitales, con el consiguiente beneficio para las universidades privadas que están deseosas de aprovechas cualquier espacio a nivel hospitalario mientras la UCR, de *mutuo propio*, los está cediendo.

Este asunto no debe tratarse a la ligera, porque la calidad académica será afectada también dado que no es lo mismo impartir lecciones formativas a 30 o 40 estudiantes que realizarla a 90 o 120 de ellos y tampoco lo es el brindar laboratorios a este elevado número cuando la capacidad máxima del laboratorio del HSJD es de 30; aunque se subdividan en grupos, la formación de ellos no sería la

óptima porque los mecanismos de realimentación que surgen en esas dinámicas sería diferente para cada grupo.

Sería importante conocer el por qué nuestro Director Académico —HRACG- y así debería serle solicitado, no ha informado oficialmente del asunto a los miembros del Departamento, tal y como lo establece la reglamentación universitaria, al igual que sería importante conocer del por qué la Dirección de la Escuela de Medicina tampoco lo ha solicitado. Esto por cuanto del análisis de la situación, se estaría generando una riqueza de información que pudiera provocar diferentes estrategias por parte de la UCR y no la de trasladar cursos o de intentar desplazar a los docentes universitarios del HRACG a los alrededores del Hospital México, donde incluso tendrían que asistir a sus labores fuera de horas no laborales.

Todo esto tiene que informarse adecuadamente, con transparencia y con claridad, en reunión del departamento y correspondería al Dr. Mainieri Hidalgo proceder al respecto, a pesar de la tardanza del caso.

No es el objetivo de esta nota entrar en polémicas con nadie, pero debo hacer la aclaración como parte docente marginada de la situación, como trabajador y como integrante del equipo de trabajo del departamento del HRACG. Lo que no se defienda ahora, podría ser motivo mañana de situaciones inconvenientes para todos, incluso para la misma UCR.

Atentamente,

Dr. Emer A. Alfaro García.
Profesor Universitario
Curso Enfermedades Infecciosas,
Departamento Clínico, HRACG.

Copia: Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia
Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano Facultad de Medicina
Dra. Lisbeth Salazar S. Directora Escuela de Medicina
Dr. José Mainieri Hidalgo, Director Departamento Académico HRACG
Federación de Estudiantes Universitarios- FEUCR
Asociación de Estudiantes de Medicina, AEEM
Sindicato SINDEU
Abogados Gutiérrez y Asociados
Archivo.